



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



ORDENANZA 19-23

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que el “Plan Provincial de Oñondivé” se administra y gestiona a través del Instituto de Vivienda de Corrientes en coordinación con los Municipios. Quienes aportan terrenos de su propiedad, dotados de infraestructura básica y aseguran la provisión de mano de obra para la ejecución de los módulos básicos.

Que dicho plan llevó adelante la concreción de 20 viviendas en la ciudad de Caá Catí y prevé la pronta inauguración de 10 viviendas más.

Que las viviendas fueron construidas en el inmueble ubicado en la Primera Sección de la Ciudad de Caá Catí, Departamento de General Paz. Provincia de Corrientes Individualizado según Duplicado de Mensura N° 4.506-"G", declarado de propiedad municipal a través de la resolución del DEM N° 116/23.

Que los vecinos que habitan dicho espacio han tomado intervención en los espacios comunes del barrio con la ayuda de la municipalidad para limpiarlo, mejorarlo, generando de algún modo un punto de encuentro para reuniones o esparcimiento de sus habitantes.

Que sería oportuno que la municipalidad construya en el lugar una plazoleta con los elementos que correspondan para recreación de dichos vecinos, implicando un mejoramiento a la calidad de vida de los habitantes de ese sector de la localidad;

Que, sería pertinente también imponer el nombre de “Plazoleta 40 años de Democracia, Raúl Ricardo Alfonsín” a dicho espacio;

Que, los vecinos además, solicitan poder trabajar en el embellecimiento del sector, así como en su mantenimiento;

Que, es potestad de este H.C.D. crear este tipo de espacios e imponer nombres a los mismos;

Que, la participación de los vecinos en su embellecimiento y sostenimiento contribuyente a un ejercicio responsable de la ciudadanía, la enseñanza de valores democráticos, éticos y solidarios;

Que, la imposición del nombre elegido es un merecido homenaje en virtud de que en este año 2023 la REPÚBLICA ARGENTINA cumple 40 años ininterrumpidos de democracia. Tras más de siete largos y trágicos años de Dictadura Cívico Militar, el 30 de octubre de 1983 nuestro país retomó las bases institucionales de un sistema político basado en los principios constitucionales, al ser electo democráticamente el doctor Raúl Ricardo ALFONSÍN como Presidente de la Nación, quien asumió el cargo el día 10 de diciembre de 1983.

Que el inicio de esa nueva etapa se convirtió en un hito histórico que se celebraría, a partir de entonces, en toda la REPÚBLICA ARGENTINA, como el “Día de la Restauración de la Democracia” que fue declarado por la Ley N° 26.323 en conmemoración de la fecha de recuperación del Estado de Derecho y de la finalización de la última Dictadura Cívico Militar, y con ella, de la violación sistemática de los derechos humanos.

Que en ese marco, el pueblo argentino también recobró los derechos sociales y políticos y la forma de vida democrática, la representación de la voluntad popular, la libertad de expresión, de participación y la eliminación de la censura.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAA CATI SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ART.-1º: CONSTRUIR una Plazoleta Pública en el Barrio de Viviendas del “Plan Provincial de Oñondivé” ubicado en el inmueble de la Primera Sección de la Ciudad de Caá Catí, Departamento de General Paz. Provincia de Corrientes, Individualizado según



MUNICIPALIDAD DE CAÁ CATÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



Duplicado de Mensura N° 4.506 - "G", y declarado de propiedad municipal a través de la resolución del DEM N° 116/23.

ART.-2º: IMPONER nombre de “Plazoleta 40 años de Democracia, Raúl Ricardo Alfonsín” a dicho espacio.

ART.-3º: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-4º: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, EN LA CIUDAD DE CAÁ CATÍ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA.